



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7;
- Ordenanza N°6525 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;
- La Solicitud de vecinos del barrio Universitario de la Ciudad de Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio San Martín de nuestra Ciudad, se realice el arreglo de la calle Dr. Ramón Carrillo esquina Dr. Jose M. Guastavino, en donde hay baches que dificultan la circulación y podría terminar ocasionando un siniestro vial, sobre todo en lo referido al tránsito motovehicular.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, asimismo, en su Artículo 14 Inciso 7, la Carta Orgánica dispone que la política municipal debe orientarse a implementar acciones que contribuyan a mejorar la circulación y la seguridad vial, en concordancia con el principio de velar por la integridad física y la calidad de vida de la población.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, Artículo 99 de la Ordenanza N.º 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la

Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, se realice el arreglo la calle Dr. Ramon Carrillo esquina Dr. Jose M. Guastavino

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, se realice el arreglo de la calle Dr. Ramón Carrillo esquina Dr. Jose M. Guastavino, perteneciente al Barrio San Martín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA. -

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**